



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.909

Jueves 24 de Junio de 2021

Edición de 28 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2021

01 al 22 _____ \$ 69.315-

23 _____ \$ 3.860-

TOTAL _____ \$ 73.175-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2021-1182-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00439198-GDESDE-SSCA#JGM - Licitación Pública - Adquisición de camiones para Municipios del Interior

VISTO: El EX-2021-00439198-GDESDE-SSCA#JGM y la RESOL-2021-1444-E-GDESDE-JGM,y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 02/21 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de camiones con tanque destinados al refuerzo de distribución de agua para consumo y/o su uso en el programa de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos, encarado por el Gobierno de la Provincia a través de Municipios del Interior Provincial;

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 28 de mayo de 2021, presentó su propuesta la firma TRUCK NOA S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados por DISPO-2021-49-E-GDESDE-JGM y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas y Escribanía de Gobierno. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) la Comisión se expide mediante Acta

sugiriendo preadjudicar a la firma TRUCK NOA S.A. el renglón N° 1 en forma total consistente en camiones marca VW equipado con tanque, nuevos, sin uso cero km, última serie de fabricación, por un importe total de \$ 190.156.032,00 (Pesos ciento noventa millones ciento cincuenta y seis mil treinta y dos) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2021-00962494-GDESDE-DAJ#JGM concluye que para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo; Que interviene Delegación Contable de Jefatura de Gabinete mediante reajuste presupuestario;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00981222-GDESDE-TDEC no tiene objeciones que realizar, y considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01014967-GDESDE-FDE expresa que no existirían reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma TRUCK NOA S.A.;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APROBAR el llamado a Licitación Pública y Escrita N°02/21, llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de camiones con tanque destinados al refuerzo de distribución de agua para consumo y/o su uso en el programa de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos

habitacionales para la erradicación de ranchos, encarado por el Gobierno de la Provincia a través de Municipios del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 173.184.000,00 (Pesos ciento setenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma TRUCK NOA S.A. los renglones N° 1 en forma total, por un importe de \$ 190.156.032,00 (Pesos ciento noventa millones ciento cincuenta y seis mil treinta y dos) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 -Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p.432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1183-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00578873-GDESDE-IPVU#MOP ADJ. SOLUCIONES URBANAS SRL -Construcción de Centro Comunitario B° Parque del Rio II - Capital

VISTO, el EX-2021-00578873-GDESDE-IPVU#MOP y el Decreto N°316 de fecha 03/03/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE N°01 EN B° PARQUE DEL RIO II - DPTO. CAPITAL - PROYECTO N° 503203" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita

N°123/2020, con un presupuesto oficial de \$56.001.985,17 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 30/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo: - PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa SOLUCIONES URBANAS S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuranza Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 12.210. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma total de \$59.607.156,77; lo que representa un 6,44 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 12/04/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa SOLUCIONES URBANAS S.R.L. por la suma de \$ 59.607.156,77 (pesos cincuenta y nueve millones seiscientos siete mil ciento cincuenta y seis con setenta y siete centavos); lo que representa un 6,44 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00860243-GDESDE-TDEC de fecha 17/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00897320-GDESDE-FDE de fecha 21/05/2021 realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°123/2020 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN

CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE N° 01 EN B° PARQUE DEL RIO II - DPTO. CAPITAL - PROYECTO N° 503203" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SOLUCIONES URBANAS S.R.L. por la suma de \$59.607.156,77 (pesos cincuenta y nueve millones seiscientos siete mil ciento cincuenta y seis con setenta y siete centavos); lo que representa un 6,44 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53- Prog.11 - Subp.00 - Py.01 - A/O 58 - Part.421 - Obras de Viv., equip. y compra de terreno -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y el saldo restante en el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un `proyecto plurianual.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1185-E-GDESDE-G SDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00377879-GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación - Const. 24 viv. en PB B° Parque del Rio IV - Capital

VISTO, el EX-2021-00377879-GDESDE-IPVU#MOP y el Decreto N° 236 de fecha 17/02/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 208 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA Y 304 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX (512 V I V) , C O N O B R A S C O M P L E M E N T A R I A S E I N F R A E S T R U C T U R A B A R R I O

PARQUE DEL RIO IV - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 126 al 140/2020.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 128/2020 - "PROYECTO N° 011206 - OBRA: C O N S T R U C C I O N D E 2 4 (VEINTICUATRO) VIVIENDAS EN PLANTA BAJA CON OBRAS C O M P L E M E N T A R I A S E I N F R A E S T R U C T U R A - B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 144.946.084,27 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 10/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 910.871. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma total de \$ 150.743.930,00; lo que representa un 4% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- PRIMER PROPONENTE: Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 309.935. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma

total de \$ 156.489.701,92; lo que representa un 7,96 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz por la suma de \$ 150.743.930,00 (pesos ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos treinta); lo que representa un 4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00762914-GDESDE-TDEC de fecha 05/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite previo a la corrección de las observaciones vertidas; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00952826-GDESDE-FDE de fecha 02/06/2021, a lo que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 12382020 para la ejecución de la Obra "PROYECTO N° 011206 - OBRA: C O N S T R U C C I O N D E 24(VEINTICUATRO) VIVIENDAS EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA - Bº PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz por la suma de \$ 150.743.930,00 (pesos ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos treinta); lo que representa un 4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Py.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y el saldo restante en el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de unproyecto plurianual.

ARTICULO 5º: Comunicar, publicar y archivar

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1186-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00870382-GDESDE-SSCA#JGM - Contratación Directa - Adquisición de ropa de cama destinada a personas en estado de vulnerabilidad

VISTO: el EX-2021-00870382-GDESDE-SSCA#JGM, la RESOL-2021-1641-E-GDESDE-JGM y la RESOL-2021-1785-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la adquisición de ropa de cama para una rápida asistencia a familias en estado de vulnerabilidad social por efecto de la pandemia mundial de Covid-19;

Que la RESOL-2021-1641-E-GDESDE-JGM autoriza a utilizar la vía de excepción enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 31 Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria, tendiente a adquirir los elementos requeridos por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del

trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-1785-E-GDESDE-JGM, aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-1785-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto, según lo dispuesto por el Artículo 78 del DECTO-2021-75-E-GDESDE GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253-Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR la RESOL-2021-1785-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte como anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2021-1187-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00871539-GDESDE-SSCA#JGM - Homologación de RESOL-2021-1787-E-GDESDE-JGM VISTO: el EX-2021-00871539-GDESDE-SSCA#JGM, la RESOL-2021-1774-E-GDESDE-JGM y la RESOL-2021-1787-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la adquisición de elementos de cama para una rápida asistencia a familias en estado de vulnerabilidad social por efecto de la pandemia mundial de Covid-19;

Que la RESOL-2021-1774-E-GDESDE-JGM autoriza a utilizar la vía

de excepción enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 31 Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria, tendiente a adquirir los elementos requeridos por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-1787-E-GDESDE-JGM, aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-1787-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto, según lo dispuesto por el Artículo 78 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la RESOL-2021-1787-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte como anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2021-1189-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-644409-GDESDE-SSDS#MDS

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Desarrollo

Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad para efectuar contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia. Que, atento a ello, se acompaña los correspondientes contratos a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4°.-

Que, el presente dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 346/2018.- Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad a celebrar las contrataciones solicitadas, cuyos textos completos y archivo pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°- La erogación que demandela ejecución del mismo será imputado a en Jurisdicción 18 "Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Angel H. Niccolai

DECRETO-2021-1190-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00917535-GDESDE-JGM

VISTO: el EX-2021-00917535-GDESDE-JGM, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que se precisa contratar servicios para la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia de su jurisdicción;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que por el presente se solicita autorización atento a lo establecido mediante DECTO-2021-31-

EGDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contratos según Anexos, los que pasan a formar parte integrante del presente en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2021-1191-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00822068-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRA

VISTO: El Expediente N°2021-00822068-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Mejoras de Infraestructura y Mantenimiento de Espacio Turístico - Deportivo ubicado en la Margen Derecha de la Costanera de la Ciudad de Termas de Río Hondo - 3° Etapa, Departamento Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial -
Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el
Presupuesto General de la Administración
Pública Provincial - Ejercicio 2021, de

conformidad con el detalle obrante en
Planillas Anexas, que forman parte
integrante del presente Decreto y bajo las
condiciones expresadas en el párrafo
segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será
también refrendado por el Señor Ministro
de Obras y Servicios Públicos, Agua y
Medio Ambiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese,
publíquese, dese al Boletín Oficial y
archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1192-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX -2021-00322458-GDESDE-CPV#MOP- Modificaciones Presupuestarias - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2021-00322458-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Enripiado del Camino Rapelli - Pozo Betbeder, Departamento Pellegrini", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 322458CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	30.000.000,00	30.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		30.000.000,00	30.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		30.000.000,00	30.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 322458CPVMOP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-30.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	30.000.000,00
54	11	00	12	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	30.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 322458CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-30.000.000
54	11	00	12	55	10	Enripiado del Camino Rapelli - Pozo Betbeder Localidades: Rapelli y Pozo Betbeder Departamento: Pellegrini	30.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2021-1193-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00899649-
GDESDE-DDE - Homologación de
Resolución N°0106/117/2021

VISTO: el Expediente electrónico
identificado como EX-2021-00899649-
GDESDE-DFDP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del digitalizado cuerpo
administrativo la Defensoría del Pueblo de
la Provincia gestiona la homologación de
la Resolución N° 0106/117/2021 emitida
en fecha 13 de mayo del 2021.

Que en el marco de los argumentos
vertidos en el citado acto resolutorio y
teniendo presente que se requiere su
homologación a los fines de tornar
ejecutoria la misma, se hace pertinente

proceder al dictado del presente Decreto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homológase, en todas
sus partes, la Resolución N°
0106/117/2021 emitida en fecha 15 de
mayo del corriente año por la Defensoría
del Pueblo de la Provincia, cuya copia
digitalizadas pasa a formar parte
integrante del presente como archivo
embebido.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese,
publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dra. Matilde O'Mill

**DECRETO-2021-1194-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00552440-
GDESDE-SDR#JGM y EX-2021-
00719457--GDESDE-SDR#JGM -

Contratación Directa - Servicio de
limpieza integral de Espacios Deportivos.-

VISTO: el EX-2021-00552440-
- G D E S D E - S D R # J G M y
EX-2021-00719457--GDESDE
-SDR#JGM, iniciados por la Secretaría de

Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se
gestiona el pago de la contratación del
servicio de limpieza integral de espacios
deportivos, por el periodo de marzo-abril
del corriente año;

Que el servicio resulta imprescindible

para mantener las instalaciones en óptimas condiciones para asegurar su mantenimiento y conservación;

Que por tratarse de un hecho consumado, la presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que obra Dictámenes emitidos por Asesoría Legal de la Secretaria de Deportes y Recreación y Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 -Secretaria de Deportes y Recreación - A/O - P.p. 331 "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza";

Que en atención a los procedimientos y plazos la Secretaria de Deportes y Recreación a realizo la contratación directa del servicio de limpieza integral del Edificio Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades", quedando la presente decisión encuadrada en el Régimen Único de Contratación Publica Ley N° 7.253 y Modificada de la Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial y el Decreto N°157/19;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaria de Deportes y Recreación con la Firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo, por el servicio de limpieza integral de espacios deportivos, por el periodo de marzo-abril del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos

de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0002-00000678 y 0002-00000682, pertenecientes a la Firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo por la suma total de \$ 520.000,00 (pesos quinientos veinte mil c/00/100) por la provisión del servicio de limpieza integral del Edificio Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades".-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaria de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 "Servicios Mantenimiento, Reparación y Limpieza".-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2021-1195-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00795422-GDESDE-DOSSDE#MAMA- Convenio - Provisión de Equipamiento para Extraccion de agua Potable - Dpto. Atamisqui

VISTO, el EX - 2021-00795422-GDESDE-DOSSDE#MAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Medellín - Dpto. Atamisqui.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la ejecución de la: "PROVISION DE EQUIPAMIENTO PARA EXTRACCION DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO ATAMISQUI- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que el costo de la obra es de \$3.998.929,12 (Pesos tres millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veintinueve con doce centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de la Dirección de Obras Sanitarias, colaborará y prestara la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente y la Comisión Municipal de Medellín - Dpto. Atamisqui, para efectuar la obra: "PROVISION DE EQUIPAMIENTO PARA EXTRACCION DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO ATAMISQUI- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", por un monto total de \$3.998.929,12 (Pesos tres millones novecientos noventa y ocho mil

novcientos veintinueve con doce centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2021-1196-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERRO, MARTES
15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00611365-
-GDESDE-SSCA#JGM - Renovación de
alquiler de inmueble sito en calle 25 de
Mayo N°47

VISTO: El EX -2021-00611365-
-GDESDE-SSCA#JGM iniciado por la
Señora Adriana Alegre Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se
gestiona la renovación de alquiler del
inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N°
47 de la ciudad de Santiago del Estero;

Que el inmueble objeto de la presente
locación será destinado al funcionamiento
del Instituto Espacio de la Memoria
dependiente de Jefatura de Gabinete;

Que la contratación pretendida se funda
en la necesidad del Estado Provincial de
contar con un inmueble de las
características y comodidades edilicias y
de ubicación que presenta la locación
perseguida, resultando el bien propuesto
el que mejor resguarda el interés estatal,
unido al mejor precio posible;

Que se agrega propuesta de renovación y
Formulario N° 1 debidamente suscripto

por autoridad competente correspondiente
al periodo Julio 2021 a junio 2022;

Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria por el ejercicio 2021,
emitido por Delegación Contable de
Jefatura de Gabinete;

Que se agrega proyecto de Contrato de
Locación a suscribirse por el Señor Jefe
de Gabinete y la Señora Adriana
Elizabeth Alegre Rojas;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas y
Fiscalía de Estado aconsejan la
continuidad del presente trámite;

Que el presente se dicta de conformidad a
lo dispuesto por Ley N° 7.253 y su
modificatoria Ley N° 7.267 reglamentada
por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE
y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG
que fija los límites y niveles de jerarquías
para la autorización y aprobación de las
contrataciones del Estado y Ley N° 6933
de Administración Financiera y Control
Interno del sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la
Contratación Directa de Locación por el
Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N°
47 de la Ciudad de Santiago del Estero, a
partir del 01 de Julio del 2021 y hasta el
30 de Junio del 2022, con destino al
funcionamiento de las oficinas del
Instituto Espacio de la Memoria
dependiente de Jefatura de Gabinete,
conforme al contrato de locación suscripto
con el Locador del inmueble, valor del
alquiler mensual de \$ 51.100,00 (Pesos
cincuenta y un mil cien) siendo el monto
total de \$ 613.200,00 (Pesos seiscientos
trece mil doscientos). -

ARTICULO 2º: El presente gasto será
imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de
Gabinete; Programa 01 - Acciones

Centrales; P.p. 321 "Alquiler de Edificios
y Locaciones" por \$ 306.600,00 (Pesos
trescientos seis mil seiscientos) para el
periodo julio a diciembre del año 2021 y
\$ 306.600,00 (Pesos trescientos seis mil
seiscientos) para el periodo enero a junio
del año 2022.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será
refrendado por el Sr. Ministro de
Economía, a los efectos del cumplimiento
de lo dispuesto por la legislación vigente
para el compromiso de ejercicios futuros.
ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese,
dese al Boletín Oficial y cumplido
archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2021-1197-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Expediente N° 400-130-2019
- Rendición de Anticipo de Fondos.-

VISTO: el Expediente N° 400-130-2019,
y la Resolución N° 666, de fecha 10 de
Marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente
precitado se gestiono un Anticipo de
Fondos, destinado a la cobertura de los
gastos del Organismo por la organización
y realización del evento artístico-cultural;
Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete
emitió la Resolución N° 666, de fecha 10
de Marzo de 2020, acto administrativo
que dispone en su parte resolutive,
aprobar ad-referéndum del Poder
Ejecutivo la rendición del Anticipo de
Fondos, otorgado oportunamente por el
Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art.
1º de la Resolución N° 666/2020, el Poder
Ejecutivo Provincial deberá Homologar la

disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución 666, de fecha 10 de Marzo de 2020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,

regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION RESFC-2021-24-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00579554-
-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Col
Sec. Las Delicias

VISTO, el EX - 2021-00579554
- G D E S D E - D A P # M O P ; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO - UBICACION LOC. LAS DELICIAS - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$95.205.335,42 y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en satisfacer la necesidad de la comunidad de contar con escuela secundaria, para ello se construirá un hall de acceso, 5 aulas, 1 núcleo sanitario con baño para discapacitado, administración, oficina y deposito, sala de reuniones y profesores, galería, aula taller, cerramiento perimetral; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de

Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00937438-GDESDE-TDEC de fecha 31/05/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, a l no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00957438-GDESDE-FDE de fecha 02/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO - UBICACION LOC. LAS DELICIAS - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$95.205.335,42 (Pesos noventa y cinco millones doscientos cinco mil trescientos treinta y cinco con cuarenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 -

Subp. 00 - Py 06 - A/O 65 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución también será refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO CAMBRINI

C.P.N. ATILIO CHARA

RESOLUCION RESFC-2021-35-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00510833-
-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic.
Com. 15 La Banda

VISTO, el EX - 2021-00510833
- G D E S D E - D A P # M O P ; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION COMISARIA SECCIONAL N°15 - UBICACION AMADEO JACQUES ESQUINA AVELLANEDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$18.068.823,38 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en

la construcción de un nuevo edificio de dos plantas, en su planta baja: atención al público, cocina comedor, sanitario para público y personal, guardia y celdas, deposito para guardia y reserva por siniestros, cochera; por otra parte en planta alta: actividades administrativas, oficinas de operaciones, jefes y sala de reuniones, cocina comedor y sanitarios; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00985654-GDESDE-TDEC de fecha 07/06/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01025572-GDESDE-FDE de fecha 11/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COMISARIA SECCIONAL N°15 - UBICACION AMADEO JACQUES ESQUINA AVELLANEDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$18.068.823,38 (pesos dieciocho millones sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Subp. 00 - Py 01 - A/O 51 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución también será refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un

proyecto plurianual. -

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO CAMBRINI
C.P.N. ATILIO CHARA

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-3119-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 7 JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00670081-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Jardín 1 Froebel Cap

VISTO, el EX - 2021-00670081 - G D E S D E - D A P # M O P ; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO, REFACCIONES VARIAS JARDIN N°1 FEDERICO FROEBEL - UBICACION CALLE MENDOZA N° 367 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.999.520,78 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en demolición de cubierta, techo de madera y cielorraso; construcción de cubierta de chapa Cincalum color, aislante térmico y cielorraso PVC, instalación eléctrica, revoques, pintura, reparación carpintería; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00915267-GDESDE-TDEC de fecha 27/05/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00952519-GDESDE-FDE de fecha 02/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,
EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO, REFACCIONES VARIAS JARDIN N°1 FEDERICO FROEBEL - UBICACION CALLE MENDOZA N° 367 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$5.999.520,78 (Pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte con setenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Py 02 - A/O 75 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO CAMBRINI

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-3126-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 7 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00436182-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 462 - Lote 24

VISTO, el EX - 2021-00436182-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SOBRETecho, FOGON, DESAGUE Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°462 - UBICACION LOCALIDAD LOTE 24 - DEPARTAMENTO MITRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.350.069,92 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la obra incluye demolición de cubierta de techo, limpieza y curado con impermeabilizante, construcción sobre techo metálico, revoque, construcción de fogón, cambio canaletas desagüe y aberturas, colocación de electrobomba y pintura; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00633367-GDESDE-TDEC de fecha 19/04/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00663384-GDESDE-FDE de fecha 21/04/2021, realiza observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SOBRETecho, FOGON, DESAGUE Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°462 - UBICACION LOCALIDAD LOTE 24 - DEPARTAMENTO MITRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 5.350.069,92 (pesos cinco millones trescientos cincuenta mil sesenta y nueve con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. -

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 05 - A/O 62 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 -

Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO CAMBRINI

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-3274-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX - 623978 - DGA - LLAMADO LICITACION - ESCUELA 775 LATINOAMERICANA -REAL SAYANA

VISTO, el EX-2021-00623978-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCION, REVOQUES - CAMBIO PISOS Y TECHO EN SUM EN ESC. N°775 - LATINOAMERICANA - UBICACION: LOC. REAL SAYANA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 19.474.496,23 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y demás trabajos que se detallan en la Memoria Técnica de Orden N°4.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-00927057- GDESDE-TDEC de fecha 28/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-00972253- GDESDE-FDE de fecha 04/06/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION, REVOQUES - CAMBIO PISOS Y TECHO EN SUM

EN ESC. N° 775 - LATINOAMERICANA - UBICACION: LOC. REAL SAYANA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 19.474.496,23 (pesos diecinueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con veintitrés centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 15 - A/O 95 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO CAMBRINI

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-3361-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00364398-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Jardín N°626 La Fortuna Dpto Pellegrini VISTO, el EX - 2021-00364398 - GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°626 - ANEXO ESCUELA N° 989 - UBICACION LA FORTUNA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$7.153.016,76 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en

la construcción de una sala, grupo sanitario, galería cubierta, patio de formación con mástil, aljibe y cerca perimetral; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00778641-GDESD-TEDEC de fecha 06/05/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, a l no formular observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-00925521-GDESD-FDE de fecha 28/05/2021, realiza observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori. Por ello y atento a lo establecido en las

nuevas normativas vigentes,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°626 - ANEXO ESCUELA N° 989 - UBICACION LA FORTUNA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a

Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$7.153.016,76 (Pesos siete millones ciento cincuenta y tres mil dieciséis con setenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Py 01 - A/O 68 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq: ARGENTINO CAMBRINI

ENTE REGULADOR DE ENERGIA ELECTRICA

ENRESE ENTE REGULADOR DE ENERGIA ELECTRICA SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N°09/21

VISTO: El Expte. N° 165/112/2020 "ENRESE S/ BENEFICIOS TRANSITORIOS DESTINADOS A C I E R T A S A C T I V I D A D E S AFECTADAS POR LA PANDEMIAS COVID19", el DNU del Poder Ejecutivo Nacional N° 334/2021 y cc., El Reglamento de Suministro para los servicios prestados por EDESE S.A. y la Ley 6.054.

Y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional 27.541 estableció en todo el territorio de la República Argentina la emergencia pública en materia sanitaria como consecuencia de la pandemia mundial de coronavirus (SARS-CoV-2) y la consecuente enfermedad que provoca, la COVID-19.-

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió, pocos días después, la adopción de medidas nacionales para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado de los Decretos Nros. 260/20 y 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la

emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", el que fue sucesivamente prorrogado.

Que, posteriormente se dispuso, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" vigente hasta la fecha.

Que nos enfrentamos a una sola pandemia que inexorablemente se expande sobre todo el territorio nacional. No reconoce límites ni jurisdicciones provinciales. Más allá de lo peculiar de cada zona necesitamos minimizar el número de contagios y proteger la economía de todos los ciudadanos que se ven afectados por las medidas de contención del virus.

Que con esa finalidad de proteger la salud pública de los ciudadanos argentinos, el PEN mediante DNU N° 334/2021 art. 30), estableció la medida temporal de suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales para los lugares definidos como en situación de Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario o en situación de Alarma Epidemiológica y

Sanitaria; así como la obligación de permanencia en los hogares por parte de las personas y la restricción de la circulación nocturna.

Que tales disposiciones han sido adheridas por el gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en su integridad.

Estas medidas llevan consigo la intrínseca disminución del consumo de energía eléctrica por parte de los usuarios afectados por el cierre obligatorio de las actividades no esenciales, que en general son los usuarios de la tarifa T1 y T2; lo que se traduce, -dependiendo de las modalidades de cada caso-, en sobregastos de erogación ante una facturación por potencia previamente contratada que no consumió debido a las medidas dispuestas de cierre de la actividad respectiva.

Que de conformidad a lo establecido entre las OBLIGACIONES DEL TITULAR Y/O USUARIO Art. 2º Inc. g) Uso de Potencia, del Reglamento de Suministro para los servicios prestados por EDESE S.A., el usuario consumidor deberá ...limitar el uso del suministro a la potencia y condiciones técnicas convenidas, solicitando a LA DISTRIBUIDORA con una anticipación suficiente, la autorización necesaria para variar las condiciones del mismo."

Que, la emergencia sanitaria existente y las medidas de contención de la pandemia, justifican la aplicación de medidas de carácter extraordinarias que suspendan la aplicación restrictiva de los contratos vigentes celebrados entre la distribuidora ilocal EDESE S.A. y los usuarios clientes que desarrollan actividades relacionadas con la Hotelería, Turismo e Industriales con altos consumos de energía eléctrica que engloba el universo de las tarifas T2, T3 y el peaje a Grandes Usuarios, que tiene en cuenta los niveles de tensión del PAFIT (PRESTACION ADICIONAL DE LA FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA) que hacen uso.

Es así que el H. Directorio de este organismo, como ente regulador del servicio público de distribución de energía eléctrica en la provincia de Santiago del Estero, en uso de las facultades establecidas por los arts. 18 y 25 de ley

6.054, y en conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, dispone que las actividades mencionadas supra queden exceptuadas de pagar la diferencia por convenio celebrado en base a la potencia demandada (convenida); y en su reemplazo abonen únicamente el consumo registrado, cuyos vencimientos operen entre el primero de junio y el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

Por ello

El DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE ENERGIA ELECTRICA

RESUELVE

Artículo 1° .: DISPONER que la distribuidora EDESE S.A. deberá facturar a todos los usuarios de la Tarifa T2, T3 y el peaje a Grandes Usuarios (PAFTT), la energía efectivamente registrada, cuyos vencimientos operen entre el primero de junio y el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, quedando

exceptuados dichos usuarios de pagar la diferencia por convenio celebrado en base a la potencia demandada.

Artículo 2° .: DISPONER que las sumas resultantes del aplicativo dispuesto en el Art. 1 deberán ser registrados por la Distribuidora EDESE SA y acreditados ante este organismo en forma mensual, a los fines de su pertinente auditoria y posterior remisión al PEP, a sus efectos.

Artículo 3° .: Notifíquese a EDESE S.A. y publíquese en el Boletín Oficial.

Artículo 4° .: Redístrese y Archívese.-

Dr. LUIS ORLANDO CABANILLAS- Presidente

Ing. ARIEL MARCELO RAMON GEREZ- Vocal

Ante Mí

Dr. JORGE MARTIN RUIZ- Secretario de Directorio

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

"Exp. N° 689467 en AUTOS caratulados: **LEDESMA NOEMI PASCUALA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil veintiuno, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Periódico de mayor circulación de la Pcia. Para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°1407 - e.22 junio. - v.24 junio. - p.130 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya: en autos: "EXPTE N°28.641/14 - **MALDONADO MANUEL ANTONIO Y MALDONADO CAYETANA S/ SUCESION**". - CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes MALDONADO MANUEL ANTONIO Y MALDONADO CAYETANA y a quienes se consideren con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez; ante mí: Dra. Paola Fioretti – Secretaria. Santiago del Estero, 03 de Junio de 2021 Dra. PAOLA FIORETTI – Secretaria Segunda N°1414 - e.23 junio – v. 25 junio – p.75 - \$140

EDICTO REMATE

Por: Claudia Alejandra Garcia

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en AUTOS: **GIMENEZ DAMIAN MARCELO C/DOMINGUEZ CESAR EDUARDO S/ SECUESTRO PRENDARIO**. - EXPTE N°131.272.- Comisiona martillero CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA, para que tenga lugar la subasta del bien secuestrado MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC SUPER 1.6 LS, DOMINIO COLOCADO FEQ-965, fíjese fecha para el día 25/06/21 a hr.09:00hr., o el día subsiguiente hábil, si este fuere inhábil. La misma se llevará a cabo en el hall del Juzgado con la base de las 2/3 partes de lavaluación fiscal, por el martillero designado. El mismo procederá en la forma de práctica, debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 6% en carácter de comisión y exigirá a quien

resulte comprador la constitución de su domicilio en el radio del Juzgado. Publíquese EDICTOS POR DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor tiraje. Si no hubiere postores se retomará con una base según lo previsto en el

Art.591 del CPCC.
La Banda, 16 de Junio del 2021, Juez,
ROXANA DEL VALLE
VERA, Secretaria SILVIA MARIA GRAND. -

Dra. MARIA SILVIA GRAND –
Secretaria
N°1411 - e.23 junio. - v.24 junio. - p.300
- \$320

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 82/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°DECAC-2021-528-E-MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 10-06-2021
EXPEDIENTE N° 53-24-2021

OBJETO: "90-Unid. - Campera impermeables con abrigo en tela trukker, resistente al desgarro, con guata interior de 180 grs. cierre a cremallera y tapa, diferentes talles color azul marino, con serigrafía al frente y en la espalda"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$567.000,00. (Pesos: Quinientos Sesenta y Siete Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "SUBDIRECCION DE CEMENTERIO LA PIEDAD"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-07-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 08/07/2.021
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2.021
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1402 - e.22 junio. - v.24 junio. - p.200
- \$140

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 83/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°DECAC-2021-535-E-MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 14-06-2021
EXPEDIENTE N° 514-15-2021

OBJETO: "Reparación de Vehículo (Tren Delantero, Service, Alineado y Balanceo) Incluye Mano de Obra"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$168.972,00. (Pesos: Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dominio: LBG-670 FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0. AFECTADA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO,"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-07-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 08/07/2.021
Hora: 11:00.

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta

Alta, Ciudad.
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2.021
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1403- e. 22- v. 24 junio- p. 190- \$140

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°084/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 541 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 15-06-2021
EXPEDIENTE N°240-34-2021

OBJETO: "MATERIALES ELECTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD CAPITAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.660.440,00. (Pesos: Treinta y Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) días.

DESTINO: Mantenimiento y conservación del alumbrado público de la Ciudad Capital.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 33.700,00.- (Pesos: Treinta y Tres Mil Setecientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 12/07/2.021
Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06/07/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2.021
C. P - M A R I A F E R N A N D A
HAYIPANTELI – Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales.-
N°1415 - e.23 junio – v.25 junio – p.211
- \$150

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
LICITACIÓN PRIVADA N°06/2020
SANTIAGO DEL ESTERO
Referencia: SOLICITA
PUBLICACIÓN EN BOLETIN
OFICIAL DE LICITACIÓN
PRIVADA N°06/2020 -ESC.
SECUNDARIA BARRIO VILLA
DEL CARMEN**

"Construcción de lavatorios en espacios

deportivos exteriores y refacción del sistema de bombeo de agua potable (Incorporación de bomba, automatización y recambio de colector) Escuela Secundaria Barrio Villa del Carmen Loc. Santiago del Estero – Dpto. Capital, con un presupuesto oficial de \$1.841.482,09 (Pesos Un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dosc/09/100).-

Organismo Licitante: Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero -U.C.P.

Objeto: "Construcción de lavatorios en espacios deportivos exteriores y refacción del sistema de bombeo de agua potable (Incorporación de bomba,

automatización y recambio de colector) Escuela Secundaria Barrio Villa del Carmen" Loc. Santiago del Estero – Dpto. Capital. Licitación Privada N° 06/2020.

Presupuesto Oficial: \$ 1.841.482,09.
Fecha de Apertura de Sobres: 12 de Julio de 2021.

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación – 24 de Septiembre N°151-12° Piso. Lugar de **Adquisición del Pliego:** Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero – 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

DIEGO NICOLAS GARCIA – Coordinador
e.23 junio – v.24junio

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/16-0057-LPU21. OBRA: Obra de Conservación Mejorativa - Bacheo de calzada, Sellado de Fisuras y Reconstrucción de Banquinas - Ruta Nacional N° 89, límite chaco/Santiago del Estero – Quimilí sección: km 311,48 - km 382,91, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 89.930.000,00) referidos al mes de enero de 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses a partir del Replanteo.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ochocientos Noventa y Nueve mil Trescientos con 00/100 (\$ 899.300,00). APERTURA DE OFERTAS: 19 de Julio del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
--	--

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

BLANCA SULEMA SEU – JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
N°1298 - e.11 junio – v. 01 de julio – p. 270 - \$1800

MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Programa Nacional de Construcción de Viviendas “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - I.P.V.U.

OBRA: LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA OBRA BARRIO MAMA ANTULA II - CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS LIC DESDE 21 A 45/2021- CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

AUTORIZADO POR: RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPAMA - RESOL-2021-3443-E-GDESDE-MOPAMA

Nro de Orden	LIC. PUB. Y ESC. N°	N° PROY.	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CORRIDOS	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION	PRECIO DEL PLIEGO	FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	LUGAR PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. R.	LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
--------------	---------------------	----------	-------------------------	---------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-------------------	---	--	--	--	-------------------------------------

1	21/21	004216	CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 337.575.776,02	540	\$ 225.050.517,35	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 HS.-				
2	22/21	005211	CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 337.687.226,70	540	\$ 225.124.817,80	\$ 67.515,20	UNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-	CENTRO DE CONVENCIONES PROVINCIALES FORUM – CALLE PERU N°511 - CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	EL DIA VIERNES 02 DE JULIO DE 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- hasta EL día JUEVES 01 DE JULIO DE 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS.-(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
3	23/21	006215	CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 337.687.226,70	540	\$ 225.124.817,80	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-				
4	24/21	007210	CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 337.687.226,70	540	\$ 225.124.817,80	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.				
5	25/21	008214	CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 337.687.226,70	540	\$ 225.124.817,80	\$ 67.515,20	UNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-				
6	26/21	009218	ONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 337.687.226,70	540	\$ 225.124.817,80	\$ 67.515,20	MARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 HS.-				
7	27/21	010214	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 225.013.367,12	450	\$ 180.010.693,70	\$ 45.002,70	MARTES 06 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:00.-				
8	28/21	011218	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO SGO DEL ESTERO	\$ 225.069.092,46	450	\$ 180.055.273,97	\$ 45.002,70	MARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-				

9	29/21	012213	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.013.367,12	450	\$ 180.010.693,70	\$ 45.002,70	ARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.-				
10	30/21	013217	ONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.013.367,12	450	\$ 180.010.693,70	\$ 45.002,70	MARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS				
11	31/21	014212	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.124.817,80	450	180.099.854,24	\$ 45.002,70	MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 HS.-				
12	32/21	015216	ONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.124.817,80	450	180.099.854,24	\$ 45.002,70	MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-				
13	33/21	016211	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	225.124.817,80	450	180.099.854,24	\$ 45.002,70	MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-				
14	34/21	017215	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.				
15	35/21	018210	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-				
16	36/21	019214	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 HS.-				
17	37/21	20210	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-				

18	38/21	021214	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-				
19	39/21	022218	ONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.-				
20	40/21	023213	ONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-				
21	41/21	024217	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 HS.-				
22	42/21	025212	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-				
23	43/21	026216	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-				
24	44/21	027211	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.-				
25	45/21	028215	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° MAMA ANTULA II - LA BANDA DPTO BANDA PCIA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.506.683,56	365	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-				

VIV.TOTALES DEL PROGRAMA		056
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 4.952.188.738,20	SON PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOSMILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREITA YOCHO CON 20/100 CTVOS.-

GERMAN LASCA - Secretario Tecnico

e.23 junio - v.24 junio

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N° 309218, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. LEONARDO IVAN MALICA, DNI N°33.136.970 en el inmueble denominado: Pte. del Lote 52 de ma Mza. "G" de Villa Aurora, Ubicado en Calle Andrés Chazarreta S/N° de la Ciudad de Fernández - Dpto. Robles, Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 74 - F° 36 - Año 1.943 Dpto. Robles a nombre de Juana Campos de. González y Padrón 22-0-1945.- como punto de arranque el esquinero Sud-Este. SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Mayo de 2021.
SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 1468219. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por La Sra. Torres Transito Romelia en el inmueble denominado Lote 67 de la Manzana 65 ubicada en Calle Jujuy N° 846 del Barrio Villa Juana de la Ciudad de La Banda de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: N° 326 F°264 A°1947; Titular Registral: Juana Rosa Paz de Pérez. Según Catastro PADRON N° 06-01-01685. Superficie afectada de 325,00 m. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE. Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2021
VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o, representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 1487214. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva,

encomendada por: La Sra. Irma del Valle Ibáñez en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 70 "A" ubicada en Calle Independencia N° 808 del B° 8 de Abril, de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: N° 652 F°575 A°1953; Titular Registral: Lidia Leticia Villalba de Gandara. Según Catastro PADRON N° 01-01-14703. Superficie afectada de 350,00 m2. Antecedente Grafico Plano de Loteo aprobado por Decreto de fecha 26/12/1960. Expte. 5166-0-1960. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE. Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2021
VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Operación Agrimensural N°3447209 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Juan Pablo Yanuzzi y Marcela Valeria Corvalán, en el inmueble denominado LOTE N°8 de la MANZANA "D", ubicado en Avenida Solís (Este) N°1.486, B° Reconquista, Ciudad, Departamento Capital Provincia de Santiago del Estero, y conforme datos de la D.G.C., afecta al título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N°1.180 F°1.040 vto. - Año 1.953 Dpto. Capital, Titulares Eusebio Garnica y Constantino Gutiérrez, Padrón Inmobiliario N°01-1-060900, antecedentes gráfico Duplicado N°212- Dpto. Capital del Archivo de la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero ESTE. Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2.021
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Operación Agrimensural N°1884214 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por Luis Alberto Espeche, en el inmueble denominado Lotes N°5, 6, 7 y 8 de la Manzana 34 de "Villa Latife", ubicado en Calle Manuel Fiad N°305/315/335/347 esq. Calle Jujuy S/N°, B° Banda Verde, Ciudad de Frías, Departamento Choya - Provincia de Santiago del Estero, y conforme datos de la D.G.C., afecta a los títulos inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en las M.F.R. N°09-1479 Dpto. Choya, Titular Club Banco Nación Frías, Padrón Inmobiliario N°08-2-3926; M.F.R. N°09-1480 Dpto. Choya, Titular Club Banco Nación Frías, Padrón Inmobiliario N°08-2-3925, M.F.R. N°09-1481- Dpto. Choya, Titular Club Banco Nación Frías, Padrón Inmobiliario N°08-2-3924, y M.F.R. N°09-1482 Dpto. Choya, Titular Club Banco Nación Frías, Padrón Inmobiliario N°08-2-3923, respectivamente, sin antecedentes gráficos, estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR. Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2.021
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°001-DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
RAYEN BLANCO Y HUGO MACIAS Inmueble: PARTE LOTES 2, I, II, V (DEL 3) DE LA ISLA DE CHOROYOJ, PARTE DEL LOTE II (DEL 5) DE LOS ARIAS Y FRACC. DE TERRENO (s/p). PARTE LOTE I Y II (s/t) Y FRACC. DE TERRENO Ubicado en CAMINO DE ACCESO A ISLA DE CHOROYOJ Depto. CAPITAL Conforme a los datos de la D.G.C Insc. en el RGPI: N°33 F°217VA°1941 Titular: CORVALAN MANUELA BUCCI DE Padrón 1-3-1173 Superficie AFECT. 2,0750HAS Insc. en el RGPI: N°540 F°458VA°1950 Titular: ALCARAZ MARIA DEL CARMEN B. DE Padrón 1-3-121 Superficie AFEC. 1,8348HAS Insc. en el RGPI: RESTO SIN INSCRIPCION Superficie AFEC. 21,77273HAS

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.
Expediente N° 426/28/21
ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 0355-28-21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
POSEEDOR: DIEGO SEBASTIAN CASTELLANOS
INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO, PTE. DE GUAMPACHA
LUGAR: GUAMPACHA
DEPARTAMENTO: GUASAYAN
ANTECEDENTES CATASTRALES: INSC. En RGPI: SIN INSC. EN R.G.P.I. - DUP. N°80, DTO. GUASAYAN
TITULARES DE DOMINIO: SIN CONSIGNAR
PADRON: NO POSEE
ANT. GRAFICO:
DUP. N° 80-DTO. GUASAYAN
SUPERFICIE AFECTADA: 98As. 43,45Cas
Santiago del Estero, 01 de Junio de 2021
DANIEL PEREZ CALDO - Ing.
Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 2062-28-21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
POSEEDORES: NORMA ALEJANDRA LISSATIA y ROBERTO ENCALADA
INMUEBLE: LOTE PTE. DE FRACC. DE TERRENO, PTE. DE MAQUITO, MITAD NORTE
LUGAR: MAQUITO
DEPARTAMENTO: CAPITAL
ANTECEDENTES CATASTRALES: INSC. En RGPI: N° 150 F°103 AÑO 1919 DTO. OJO DE AGUA
TITULARES DE DOMINIO: PEDRO MANZINO
PADRON: 01-03-01583
ANT. GRAFICO: NO CONSIGNA

SUPERFICIE AFECTADA: 1974m2
Santiago del Estero, 01 de Junio de 2021
DANIEL PEREZ CALDO - Ing.
Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 2062-28-21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
POSEEDORES: NORMA ALEJANDRA LISSATIA y ROBERTO ENCALADA
INMUEBLE: LOTE PTE. DE FRACC. DE TERRENO, PTE. DE MAQUITO, MITAD NORTE
LUGAR: MAQUITO
DEPARTAMENTO: CAPITAL
ANTECEDENTES CATASTRALES: INSC. En RGPI: N°150 F°103 AÑO 1919 - DTO. CAPITAL
TITULARES DE DOMINIO: PEDRO MANZINO
PADRON: 01-03-01583
ANT. GRAFICO: NO CONSIGNA
SUPERFICIE AFECTADA: 1974m2
Santiago del Estero, 01 de Junio de 2021
DANIEL PEREZ CALDO - Ing.
Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N° 2328/28/21, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. BANEGAS NICOLAS SERAFIN, DNI N°20.152.794 en el inmueble denominado: Las Lomitas Pte, de La Fracción 5-1, Ubicado en Calle Publica S/N° - Ciudad de Poso Hondo - Dpto. Jiménez, Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad MGT 12-1501- Dpto. Jiménez a nombre de Lucena Liliana Beatriz. y Padrón 11-1-01527.- estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.
SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de Mayo de 2021.
SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N° 1606/28/21, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. Cándido José Pérez, DNI N° 24.111.701 y Sergio Gabriel Grosso, DNI N° 23.901.601 en el inmueble denominado: Lotes 98, 99, 100, 101 y 102 de La Blanca, Ubicado en Localidad de La Blanca Dpto. Robles, Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad NFR 22-1147; 22-1148; 22-1149; 22-4596 y 22-1150 Dpto. Robles a Nombre de Zuculini Rene Pablo y Góngora Néstor Rolando y Padrón 22-0-6920, 22-0-06919; 22-0-06921; 22-0-5365 y 22-0-6922.- estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.
SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Mayo de 2021.
SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por EXPTE: N°1377212 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por
Poseedor: LOPEZ LAYDA ESMILDA
Inmueble: "LOTE 18 DE MZNA 86"
Ubicación: Pueblos Originarios N° 1466
Departamento: Capital
Antecedentes Catastrales
N° 1006 F° 2897 Año 1967 Dpto. Capital
Titular Juan Carlos Gauna
Padrón: 1-1-27695
Superficie Total Afectada: 285,05m2
Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.
SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de Junio de 2021
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.
Agrimensor
e.24junio-v.24junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por EXPTE: N°

1689210 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: RODRIGUEZ CHRISTIAN SEBASTIAN
Inmueble: "Pte. Lote 17-18 Manzana A"
Ubicación: Pasaje Público s/N°

Departamento: Capital
Antecedentes Catastrales
MFR N° 7s-14572
Titular Carol Remigio José
Padrón: 1-1-92878
Superficie Total Afectada: 276,69m2
Establecido como punto de arranque el

esquinero Noroeste.
SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de Junio de 2021.
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e.24junio-v.24junio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

COLEGIO CIVIL Y COMERCIAL N° 2:
AUTOS EXPTE N° 690.516 "TEVEZ MARIA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO": "Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N°62 y declárese abierto el Juicio sucesorio de HECTOR AMILCAR ACUÑA. Cítese y emplácese a quienes se consideran con derechos sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, Bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local". Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J, Secretaria DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARTA ISABEL
Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021.
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Administrativa
N°1421 - e.24 junio. - v.28 junio. - p.120 - \$180

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces Nro. 2 Secretaría de Procesos de la Ciudad de Santiago del Estero, en el Expediente **Nro.695211 caratulado RUIZ MARIA ASUNCION S/SUCESION**. Cita a herederos, acreedores, legatarios, y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante María Asunción Ruiz a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de Treinta Días corridos. Publíquese por un día.
Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1 de Procesos
N°1424 - e.24 junio. - v.24 junio. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

En autos caratulados **"TORRES CARLOS ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 697280"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para

que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CLN.). Fdo. por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.
Santiago del Estero 09 de Junio del año 2021
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1425 - e.24 junio. - v.24 junio. - p.100 - \$120

EDICTOS PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EXPTE, N° 31690/17- ABAD ELGA MARINA C/PEREYRA SEVERO Y/O HEREDEROS O SUCESESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se ha dispuesto notificar al Sr. Severo Pereyra y/o Herederos o Sucesores, la siguiente resolución: Añatuya, Diez Marzo de 2017. 1) Y VISTOS - II) RESULTA. III) Y CONSIDERANDO. - IV) RESUELVO: A) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva Vicenal instaurada por la Sra. Elga Marina Abad, DNI N° 20.868.328, domiciliada en Avenida 9 de Julio N° 353 de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra de Severo Pereyra, del inmueble urbano identificado como: Sección 03-MZA.46 Parcela 17 Lote 29 Parte del Lote N° 26 Catastral, ubicado en Avenida Manziona N° 85 de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero de 10 metros de frente por 38 metros de fondo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N°64 F°36 AÑO 1.936, Padrón Inmobiliario N° 27-0-0100 y cuyos demás datos del mismo se consigan en la memoria descriptiva y operación técnica del plano de prescripción

acompañado en autos. B) Una vez firme y consentida la presente ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. ELGA MARINA ABAD D.N.I N° 20.868.328.- C) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 14707/2.107.- D) Costas por su orden. -E) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por secretaria. Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda. - Secretaría, 19 de Abril de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda
N°1419 - e.24 junio. - v.25 junio. - p.350 - \$380

CARDIOHEMODINAMIA S.R.L

ACTA DE ASAMBLEA N° 103/2020

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de Provincia de mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis horas treinta minutos, del día Nueve de Octubre de 2020, se reúnen en Asamblea de Socios, los socios de Cardiohemodinamia S.R.L., debidamente notificados mediante de convocatoria a reunión, los Señores: Diaz Szelske, Juan Carlos, Coroleu Santiago, Manzur Rafael, Bossi Alejandro, Sirena Juan José y Coroleu Ana Gabriela, que representan el ciento por ciento del Capital Social. Toma la palabra el socio Bossi Alejandro, y procede a leer el siguiente orden del día: 1) ARTICULO 2° del Contrato Constitutivo de la Sociedad, duración. Puesto a consideración el primer y único punto del orden del día, solicita la palabra el socio Santiago Coroleu quien mociona prorrogar, por igual termino de veinte años, del plazo de vigencia de la Sociedad, según lo estipulado en el Artículo 2°, del Contrato Constitutivo de la Sociedad. Fundamenta la necesidad de esta prórroga, en la continuidad de las actividades propias del objeto social de

CARDIOHEMODINAMIA S.R.L. Luego de un breve intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad. Sin ningún otro tema que tratar, y, siendo las diecisiete horas veinte minutos, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los socios presentes, esta acta de asamblea. MARTIN FEDERICO CHAUD - Contador Público
N°1416 - e.24 junio. - v.24 junio. - p.210 - \$250

CARDIOHEMODINAMIA S.R.L ACTA DE ASAMBLEA N° 105/2021

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de Provincia de mismo nombre, República Argentina, siendo las diecisiete horas treinta minutos, del día Veintisiete de Febrero de 2021, se reúnen en Asamblea de Socios, los socios de Cardiohemodinamia S.R.L., debidamente notificados mediante de convocatoria a reunión, los Señores: Diaz Szelske, Juan Carlos, Coroleu Santiago, Manzur Rafael, Bossi Alejandro, Sirena Juan José y Coroleu Ana Gabriela, que representan el ciento por ciento del capital social. Toma la palabra el socio Bossi Alejandro, y procede a leer el siguiente orden del día: 1) Modificación de la redacción del Artículo 5° del Contrato Social. Puesto a consideración el primer y único punto del orden del día, solicita la palabra el socio Santiago Coroleu quien mociona por la instrumentación de la modificación, quedando redactado el Art. 5° de la siguiente manera: ARTICULO 5°: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Gerente titular y un Suplente, quienes serán designados por acta de Asamblea de Socios. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, teniendo el uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Para éstos, el gerente podrá operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad financiera o crediticia o de cualquier índole; Comparecer en juicios por sí o por intermedio de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; conferir poderes especiales o generales y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o

que tuvieran relación con el fin de la sociedad y su administración; Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales o personales, pactando en cada caso los precios, intereses, plazos, forma de pago y demás condiciones previa aceptación de los socios reunidos en asamblea; Aceptar prendas o constituir las y concederlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos y en general, toda clase de bienes, derechos y acciones; Permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; aplicar y hacer respetar las disposiciones emanadas del reglamento interno; le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto societario; realiza todos los actos previstos en el Art. 1881 del Cod. Civil y haciéndose saber que la precedente reseña es meramente enunciativa. - Durarán en sus cargos por el término de Dos (2) años, vencido el cual, los socios asumirán el cargo, en función a un orden de rotación, previamente establecido. En caso de que el socio a quien le corresponda asumir, no pudiera o no quisiera hacerlo, se continuara con el orden de rotación preestablecido al siguiente socio. - Todo ello se realizará por decisión de la asamblea de socios tomada por simple mayoría. - Los gerentes pueden ser removidos por la mayoría del Art. 160 L.S. -

Sin ningún otro tema que tratar, y, siendo las veinte horas cuarenta minutos, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los socios presentes, esta acta de asamblea. MARTIN FEDERICO CHAUD - Contador Público
N°1417 - e.24 junio. - v.24 junio. - p.500 - \$550

"CIENTIFICA Y DROGUERIA 9 DE JULIO S.R.L "

ACTA DE ASAMBLEA N° 33:
En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las once horas quince minutos, del día 19 de Marzo de 2021, se reúnen en Asamblea de Socios, los socios de "CIENTIFICA Y DROGUERIA 9 DE JULIO S.R.L.": Señores JOSE IGNACIO HERRERA y AUGUSTO JAVIER HERRERA, que representan el cien por ciento (100%) del capital social.

El Socio, Señor Augusto J. Herrera, procede a leer el Orden del Día que literalmente dice: 1) Designación del socio

para presidir la Asamblea; 2) Ampliación del término de duración de la Sociedad. 3) Condición de persona políticamente expuesta. Puesto a consideración el primer punto resulta electo el socio: José Ignacio Herrera. El Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: luego de un breve intercambio de ideas se decide por unanimidad prorrogar el plazo legal de duración de la Sociedad, visto su vencimiento en el presente año. Los socios deciden, continuar con el giro comercial, prorrogando de esta forma, el plazo legal de la Sociedad, desde su vencimiento en el mes de Mayo de 2021, por 30 (Treinta) años a partir de la inscripción de la mencionada prorroga en el Registro Público de Comercio. Con relación al tercer y último punto del orden del día, ambos socios manifiestan en carácter de declaración jurada, que ninguno de los dos reviste la condición de persona políticamente expuesta. Sin nada más que tratar se levanta la reunión, suscribiendo los socios presentes esta Acta de Asamblea, siendo las once horas cincuenta minutos del día de la fecha. - AUGUSTO HERRERA -
MARTIN FEDERICO CHAUD - Contador Público
N°1418 - e.24 junio. - v.24 junio. - p.260 - \$300

ZAIDAN S.R.L DENOMINACION SOCIAL

Nombre, edad, estado civil, Nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios DALALE GABRIEL JOSE, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.444.700, nacido el 06/11/1980, soltero, Argentino, Contador Público Nacional, empleado, domiciliado en Alsina (O) n° 481, Barrio Centro, CP 4200 Ciudad de Santiago del Estero, Santiago del Estero y el Sr. ARGANARAZ LIZONDO CARLOS ALBERTO, Documento Nacional de Identidad Nro 28.870.609, nacido el 15/05/1981 casado, Argentino, Contador Público. Nacional, Empleado, domiciliado en Pasaje San Jorge n° 5674, B° Saint Germain de la Ciudad de Santiago del Estero, Santiago del Estero
* Fecha del instrumento de constitución 30 Abril del 2021;
* La razón social o denominación de la sociedad ZAIDAN S. R. L.;
* Domicilio de la sociedad Alsina (O) N°731, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Argentina;

* Objeto social El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el País como en otros Extranjeros a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante construcción de edificios, obras viales, desagües y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; b) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, exceptuando las operaciones de corretaje inmobiliario; c) COMERCIAL: La compra y venta, importación y exportación, provisión y distribución de mercaderías, artículos y elementos, productos elaborados y a elaborarse en el País o en el Extranjero, pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) FINANCIERA: La sociedad podrá realizar inversiones financieras en todo tipo de operaciones bursátiles, además de poder realizar préstamos de dinero y concertar todo tipo de operaciones financieras a plazo. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

* Plazo de duración Tendrá un plazo de duración de 50(cincuenta) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por 20 (veinte) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social;

* Capital social El capital social es de pesos setecientos mil (\$700.000,00.), dividido en setecientas (700) cuotas de pesos un mil (\$1000,00.) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a)- El Sr. Dalale Gabriel José, trescientas cincuenta (350) cuotas, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), b)- El Sr. Argañaraz Lizondo Carlos Alberto, trescientas cincuenta (350) cuotas, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), todo suscripto en efectivo que

representa el cien por cien (100%) del capital social

* Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de Dalale Gabriel José D.N.I. 28.444.700 por tiempo indeterminado quien revestirá el cargo de Socio Gerente

* Fecha de cierre del ejercicio La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año;

NOELIA ANABEL PERALTA - Contador Público Nacional

N°1420 - e.24 junio. - v.24 junio. - p.560 - \$600

"JOSE GELID E HIJOS SRL"

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE GERENCIA "JOSE GELID E HIJOS SRL": OTORGADA POR JOSE GELID A FAVOR DE JESUS PABLO NICOLAS GELID.

FECHA DEL INSTRUMENTO: En la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia Santiago del Estero, República Argentina, a veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil veintiuno. SOCIOS: JOSE GELID, Documento Nacional de Identidad N°13.478.372, nacido el día 28 de Febrero de 1.960, CUIL/T N°23-13478372-9, Argentino, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en la calle Luis J. Cadra N°114, del Barrio Juan Felipe Ibarra, de la Ciudad de Quimilí, Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero; en adelante denominado como "LA PARTE CEDENTE"; y por la otra parte, JESUS PABLO NICOLAS GELID, Documento Nacional de Identidad N°43.622.774, nacido el día 18 de Diciembre del 2.001, CUIL/T 20-43622774-5, Argentino, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en la calle Luis J. Cadra N°114, del Barrio Juan Felipe Ibarra, de la Ciudad de Quimilí, Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero, en adelante denominado como "LA PARTE CESIONARIA";

OBJETO: convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "JOSE GELID E HIJOS S.R.L.", CUIT 30-71631557-2, con domicilio legal en la calle Luis J. Cadra N°114, del Barrio Juan Felipe Ibarra, de la Ciudad de Quimilí, Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero,

inscripta en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, el día 18 de Diciembre de 2.018, Bajo el N°396, al F°2105-2112, del Tomo Contratos Sociales (2.018), en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: JOSE GELID cede y transfiere a JESUS PABLO NICOLAS GELID, la cantidad de TRESCIENTAS (300) CUOTAS, por un valor nominal de Pesos Un Mil (\$1000) cada una, equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CAPITAL SOCIAL.-

SEGUNDA: Con la celebración de la presente, el capital social, que es de Pesos UN MILLON (\$1.000.000) dividido en MIL (1000) cuotas de Pesos UN MIL (\$1.000) cada una, queda íntegramente compuesto, a saber: 1) el Señor JOSE GELID, con el diez por ciento (10%) del Capital Social que equivale a CIEN (100) Cuotas de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, el Señor JOSE LUIS GELID, con el treinta por ciento (30%) del Capital Social que equivale a TRESCIENTAS (300) Cuotas de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, ADOLFO ESTEBAN GELID, con el treinta por ciento (30%) del Capital Social que equivale a TRESCIENTAS (300) Cuotas de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, y JESUS PABLO NICOLAS GELID, con el treinta por ciento (30%) del Capital Social que equivale a TRESCIENTAS (300) Cuotas de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una.-

TERCERA: LA PARTE CEDENTE declara que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dicho porcentaje, como así también cede todos los saldos pendientes, acreedores, deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos, o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.-

GERENCIA: Que conforme lo establecido en la cláusula quinta del Contrato Social, la administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma indistinta, quienes ejercerán el cargo de gerente, quedando revestido el señor JESUS PABLO NICOLAS GELID de tal calidad,

durante todo el término de duración de la sociedad en conjunto con los demás socios;

FIANO DANIEL RONCHETTI, DNI N°37.444.300, APODERADO.

FERNANDEZ, DEPARTAMENTO ROBLES, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

FIANO DANIEL RONCHETTI - Escribano Público

N°1422 - e.24 junio. - v.24 junio. - p.620 - \$820

**CONSEJO MEDICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea General
Anual Ordinaria**

Superada la prórroga de mandatos ordenada por Ley N° 7.301, de fecha 24 de Noviembre de 2020, normativa que ordenaba prorrogar la vigencia de los mandatos de las actuales autoridades de todos los Colegios y Consejos profesionales creados por Ley de la Provincia de Santiago del Estero, que hubieran fenecido o que fenezcan durante la emergencia sanitaria hasta el día 30 de Mayo de 2021, cumplimos en CONVOCAR a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA para el día Miércoles 07 de Julio de 2021, a horas 12:00, en la Sede del CONSEJO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO sito en calle Libertad 1023, a todos los efectos de Ley Provincial N° 5.205 y del Decreto Reglamentario N° 7.130.

- 1 - Consideración de la Memoria 2020.
- 2 - Consideración del Balance Anual y Cuadro demostrativo 2020.
- 3 - Presupuesto Anual de gastos y recursos 2021.

- 4 - Elección de Autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Etica, Coordinador del Fondo de Resguardo Profesional y designación de la Junta Electoral.

Se deja constancia que el acto se llevará a cabo en lugar abierto y acondicionado al efecto, respetando las medidas de seguridad y los protocolos pertinentes de la emergencia sanitaria.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2021.
Dr. HUGO FERAUD - Secretario General del Consejo Médico de S.D.E

Dr. DAVID JARMA - Presidente del Consejo Médico de S.D.E

N° 1426 e.24- v.28 junio - p.250 - \$.360

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
Número:PV-2021-01090158-
GDESDE-DAP#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 22 DE JUNIO DE 2021

Referencia: CARATULA PRORROGA LIC. N°46

**P R O R R O G A
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 46/2021**

AUTORIZADA por Resolución D.G.A N°RESOL-2021-1442-E-GDESDE-DAP#MOP Del Día 22/06/2021

Para el día 16/07/2021 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 46/2021, correspondiente a la Obra:

"DEMOLICION DE AULAS Y CONSTRUCCION AULAS, DIRECCION, COCINA Y GALERIA EN ESCUELA N°357 - UBICACION: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.319.794,95.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

e.24 junio-v.25 junio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
RESOLUCION N°
RESOL-2021-1442-E-GDESDE-DAP
#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 2021

Referencia: RESOLUCION A LA PRORROGA LIC N°46

VISTO:

La Licitación Pública N°46/2021 correspondiente a la obra: "DEMOLICION DE AULAS Y CONSTRUCCION AULAS, DIRECCION, COCINA Y GALERIA EN ESCUELA N°357 - UBICACION: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.319.794,95 autorizada mediante RESOLUCION RESOL-2021-

2993-E-GDESDE-MOPAMA

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 30/06/2021- horas 10:00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 16/07/2021 - horas 10.00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos, debido a la inminente expiración del corriente año.

Que mediante Resolución RESOL-2021-1442-E-GDESDE-DAP#MOP de fecha 22/06/2021 se designó a los miembros que conforman la Comisión de Apertura y Preadjudicación de las ofertas, por lo que deberá

notificarse a los mismos lo dispuesto en la presente y asimismo, a las veedores de los diferentes Organismos externos.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR para el día 16/07/21 - horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 46/21 correspondiente a la obra: "DEMOLICION DE AULAS Y CONSTRUCCION AULAS, DIRECCION, COCINA Y GALERIA EN ESCUELA N°357 - UBICACION: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.319.794,95

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 51/2021
EX-2021-00510833-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "CONSTRUCCION COMISARIA SECCIONAL N°15 -

UBICACION AMADEO JACQUES ESQUINA AVELLANEDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO",

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-35-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$18.068.823,38 (Pesos dieciocho millones sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés con treinta y ocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 06 de Julio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$18.500,00 (Pesos dieciocho mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

e.24 junio - v. 25 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA N° 52/2021

EX-2021-00364398-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°626 - ANEXO ESCUELA N° 989 - UBICACION LA FORTUNA - DPTO. PELLEGRINI".

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-3361-E-GDESDE-MOPAMA del 16/06/2021

RESUPUESTO OFICIAL:

\$7.153.016,76 (Pesos siete millones ciento cincuenta y tres mil dieciséis con setenta y seis centavos)

FECHA DE APERTURA: 6 de Julio

del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

e.24 junio - v. 25 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE LICITACION

PUBLICA N° 53/2021

EX-2021-00579554-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO - UBICACION LAS DELICIAS - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO",

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-24-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$95.205.335,42 (Pesos noventa y cinco millones doscientos cinco mil trescientos treinta y cinco con cuarenta y dos centavos)

FECHA DE APERTURA: 07 de Julio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres

de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$95.500,00 (Pesos noventa y cinco mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

e.24 junio - v. 25 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA N° 54/2021

EX-2021-00670081

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO, REFACCIONES VARIAS JARDIN N°1 FEDERICO FROEBEL - UBICACION CALLE MENDOZA N° 367 - DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-3119-E-GDESDE-MOPAMA del 07/06/2021

RESUPUESTO OFICIAL:

\$5.999.520,78 (Pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte con setenta y ocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 7 de Julio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento

veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

e.24 junio - v. 25 junio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 55/2021
EX-2021-00436182-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE SOBRETecho, FOGON, DESAGUE Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°462 - UBICACION LOCALIDAD LOTE 24 - DEPARTAMENTO MITRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-3126-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 5.350.069,92 (Pesos cinco millones trescientos cincuenta mil sesenta y nueve con noventa y dos centavos)

FECHA DE APERTURA: 15 de Julio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

e.24 junio - v. 25 junio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°56/2021
EX-2021-00623978-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "REFACCION, REVOQUES - CAMBIO PISOS Y TECHO EN SUM EN ESC. N°775 -LATINOAMERICANA - UBICACION: LOC. REAL SAYANA - DPTO. AVELLANEDA".

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-3274-E-GDESDE-MOPAMA del 11/06/2021

RESUPUESTO OFICIAL:

\$19.474.496,23 (pesos diecinueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con veintitrés centavos)

FECHA DE APERTURA: 15 de julio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 19.500,00 (Pesos diecinueve mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director General

e.24 junio - v. 25 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 085/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 - 533 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 14-06-2021
EXPEDIENTE N° 101-16-2021**

OBJETO: "3 (TRES) PC PROCESADOR INTEL I5 PLACA MADRE ASUS SSD 240GB MEMORIA DDR4 8 GB DISCO RIGIDO 2 TB WD GABINETE CON MOUSE, PARLANTES, TECLADO Y MONITOR DE 19"; 3 (TRES) SCANNER 25 PPM ADF80 H DUPLEX; 3 (TRES) ESTABILIZADOR DE 1.000 VA CON 4 SALIDAS; 3 (TRES) WEBCAM HD ALTO RENDIMIENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$485.850,00. (Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Secretaría Privada. -

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100 Ctvs.).

**FECHA DE APERTURA: 13/07/2.021
Hora: 09:00.**

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07/07/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2.021
Lic. MYRIAM E. MANZUR Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°1423 - e.24 junio. - v.28 junio. - p.228 - \$180

DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Recaudación Correspondiente al mes de ABRIL de 2021.-

R E C A U D A D O (PESOS)					T O T A L	Dep. Banco Pcia.	
Día	1Avisos	Suscrip	Impresos	Ventas		Boleta N°	Fecha Depósito
05	5.980,-				5.980,-	1	05/04
06	5.320,-				5.320,-	2	06/04
07	5.160,-				5.160,-	3	07/04
08	6.380,-				6.380,-	4	08/04
09	7.580,-				7.580,-	5	09/04
12	8.810,-				8.810,-	6	12/04
13	10.175,-				10.175,-	7	13/04
14	2.585,-				2.585,-	8	14/04
15	9.025,-				9.025,-	9	15/04
16	2.450,-				2.450,-	10	16/04
19	5.930,-				5.930,-	11	19/04
20	7.530,-				7.530,-	12	20/04
21	3.610,-				3.610,-	13	21/04
22	5.055,-				5.055,-	14	22/04
23	10.040,-				10.040,-	15	23/04
26	3.140,-				3.140,-	16	26/04
28	2.080,-				2.080,-	17	28/04
29	3.385,-				3.385,-	18	29/04
30	5.660,-				5.660,-	19	30/04
	109.895,-				109.895,-		

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION

Día Mínimo	\$	2.080,-
Día Máximo	\$	10.175,-
Promedio	\$	5.783,94
Total Recaudado	\$	109.895,-

JUAN JOSE MARQUETTI
Habilitado

MARCELA A. ANTOGNOLI
Directora General "A"